



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 409.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 16 de julio de 2021

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores en la Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que tendrán lugar en la ciudad de México el 23 y 24 de julio de 2021; así, como en las reuniones bilaterales con sus homólogos de Ecuador, México, Chile y Cuba que serán realizadas paralelamente.

CONSIDERANDO:

Que el Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica, Óscar Ayala Bogarín, acompañará al Canciller Nacional en los eventos citados precedentemente.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor **Óscar Ayala Bogarín**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica, quien acompañará al Canciller Nacional en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 23 y 24 de julio de 2021, en la Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac); así, como en las reuniones bilaterales con sus homólogos de Ecuador, México, Chile y Cuba que serán realizadas paralelamente.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____